

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año XI

— III LEGISLATURA — 12 FEBRERO 1993

— Número 47 - A Página 1312

---

Presidencia:

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1993.

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,**  
**CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1993.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

Página

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.- | Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el día 25 de enero de 1993.  | 1313 |
| 02.- | Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre Reforma del Estatuto para Cantabria, presentada por treinta y dos Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista. (BOA nº 12, de 4.2.93).   | 1313 |
| 03.- | Interpelación Nº 39, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el saneamiento integral de la bahía de Santander, presentada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 134, de 27.11.92).  | 1324 |
| 04.- | Pregunta Nº 245, relativa a razones por las cuales no funciona el servicio de farmacovigilancia ubicado en el hospital de Liencres, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 130, de 20.11.92).   | 1330 |
| 05.- | Pregunta Nº 246, relativa a reanudación de actividades del servicio de farmacovigilancia, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 130, de 20.11.92).   | 1330 |
| 06.- | Pregunta Nº 247, relativa a nombre de las personas que componen el Consejo de Administración de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 134, de 27.11.92).  | 1331 |
| 07.- | Pregunta Nº 248, relativa a aprobación de memorias y cuentas anuales de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentarios Socialista. (BOA nº 134, de 27.11.92).   | 1331 |
| 08.- | Pregunta Nº 249, relativa a nombre de cargos de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 134, de 27.11.92).  | 1331 |
| 09.- | Pregunta Nº 250, relativa a nombre de las personas nombradas para ejercer la auditoría de cuentas de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 134, de 27.11.92).   | 1331 |
| 10.- | Pregunta Nº 261, relativa a criterios sobre las conclusiones del informe referente a la modificación del proyecto de Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria para 1992, presentada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 252, de 22.12.92). [Pospuesta].  |      |
| 11.- | Pregunta Nº 262, relativa a reconocimiento de obligaciones en octubre de 1992, correspondiente a la Ley de Crédito Extraordinario de Regulación de Insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 1, de 5.1.93). [Pospuesta].                                  |      |
| 12.- | Pregunta Nº 263, relativa a obras que han dado lugar a las obligaciones de pago reconocidas en octubre de 1992, correspondiente a la Ley de Crédito Extraordinario de Regulación de Insuficiencias por actuaciones anteriores al 14 de diciembre de 1990, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 1, de 5.1.93). [Pospuesta]. |      |
| 13.- | Pregunta Nº 264, relativa a motivos para no respetar la autonomía presupuestaria del Consejo Asesor de RTVE, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.  | 1332 |



Nación, del Congreso de los Diputados o del Senado.

Por lo tanto, la primera conclusión que podríamos sacar o que me interesa destacar hoy aquí es que el proceso de asunción de competencias, por parte de la Comunidad Autónoma, es absolutamente respetuoso con nuestro Estatuto de Autonomía y, por lo tanto, con nuestra Carta Magna Regional por así decirlo.

Pero, además, la aprobación de la Ley Orgánica de Transferencias, tiene unos efectos que no conviene desconocer. Desde el 23 de diciembre de 1992, la Diputación Regional de Cantabria es ya titular, y depositaria, de las competencias en las materias que en la misma Ley se establecen, sin tener que esperar a esta reforma del Estatuto.

Para ser más didácticos. Cantabria, desde hace ya dos meses y algo, y de una manera exclusiva, tiene competencias por ejemplo en materia de Industria. Y es competente en la ejecución de la legislación laboral. Desde este Gobierno Regional -interesa decirlo- y desde algunos Grupos Políticos, ya sea por desconocimiento, ya sea por eludir responsabilidades, se siguen lanzando a la opinión pública mensajes de que Cantabria no tiene competencias en determinadas materias. Sin embargo, Señorías, en este acto, de lo que se trata es de defender la Proposición de Ley que nos ocupa, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

En este momento quiero sacar la segunda conclusión. La asunción de competencias es la asunción de responsabilidades. Dicho de otra manera, cada vez van quedando menos argumentos para echar la culpa a los demás de nuestras propias incapacidades.

Pero si la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencias de Competencias a las Comunidades Autónomas -como he dicho ya- da de hecho, jurídica y políticamente, la transferencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria, ¿qué sentido tiene hacer la reforma del Estatuto; por qué hacer la reforma del Estatuto de Autonomía? Señorías, tiene todo el sentido.

Tiene todo el sentido, tanto jurídico como político. Porque mediante esta reforma del Estatuto lo que, a mi juicio, se pretende hacer es dar al proceso el máximo rango. Puesto que desde el punto de vista político es la Asamblea Regional la que delibera, discute y aprueba la incorporación de esas materias transferidas al Estatuto de Autonomía previa reforma del mismo. Y porque desde el punto de vista jurídico no hay que olvidar que la Ley Orgánica de Transferencias recoge, en su Título 3º, y lógicamente en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 150.2 de la Constitución, que esa misma Ley preverá las formas de control que se reserve el Estado sobre esas materias transferidas.

Por lo tanto, tiene todo el sentido jurídico. Porque al hacer la reforma del Estatuto e incorporar las materias transferidas al propio Estatuto ya no hay ninguna forma de control que se reserve el Estado sobre estas materias transferidas. Por lo tanto, Señorías, tiene sentido la reforma del Estatuto, aún cuando -como digo- desde el punto de vista jurídico, las competencias están ya transferidas a la Comunidad Autónoma.

Pero además, como una tercera conclusión en este acto que se inicia hoy de reforma del Estatuto, se da cumplimiento a lo que puede ser la segunda parte del compromiso alcanzado entre el Gobierno de la Nación, el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular.

Pero Señorías, más allá de la importancia que para nuestra Comunidad Autónoma tiene gestionar los servicios del INSERSO, la educación, el salvamento marítimo, la planificación industrial, o la ejecución de las normas laborales, -como digo- por encima de todo eso, con ser muy importante para nuestra Región, no podemos perder de vista una perspectiva del conjunto del Estado.

Cantabria, que también es Estado, debe articularse en el conjunto poniendo énfasis en los principios que inspiran la práctica política de los estados compuestos. Es decir, la lealtad constitucional y estatutaria, que se expresa en la voluntad imprescindible -y hago énfasis en la palabra- de cooperación entre los poderes públicos. Esta, y no otra, debe ser la ligazón necesaria para el buen funcionamiento de un Estado tan descentralizado como el nuestro y, por lo tanto, tan complejo como es España. La cooperación; es decir, la colaboración, el deber de colaboración a la que deben estar sometidas, recíprocamente, Estado y Comunidades Autónomas es consustancial con el buen funcionamiento del Estado Autonómico.

Estas reflexiones tiene, si cabe, más sentido aquí en Cantabria. Donde la práctica de una política -diría- de autarquía financiera y de aislamiento institucional, nos ha llevado a la situación en la que estamos, y que se define por sí sola.

Solamente retomando el principio de la cooperación, que es de la solidaridad interterritorial, podremos, el conjunto del Estado, situar a Cantabria, con un esfuerzo adicional por el tiempo perdido durante estos meses, en el lugar que le corresponde en el concierto de las regiones españolas. Pero para ello hay que saber, querer, y poder.

Señorías, estamos construyendo un Estado complejo -como he dicho antes- por su nivel de descentralización. La tarea es apasionante, basta para ello un ejemplo. En los últimos 10 años el gasto público de las Comunidades Autónomas ha pasado de 411.000 millones de pesetas a más de 6 billones de pesetas; o lo que es lo mismo, de un 5,9 por ciento a

un 21,3 por ciento del gasto total de las Administraciones Públicas.

A partir del pleno funcionamiento de estos acuerdos autonómicos, las Comunidades Autónomas tendrán un gasto que supondrá el 33 por ciento del gasto total de las Administraciones Públicas. El 50 por ciento será la Administración Central, y las Corporaciones Locales el 17 por ciento.

Señorías. Ahora me van a permitir decirles que situamos a España en un nivel de descentralización del gasto por encima de lo que es Alemania, y por encima de lo que es incluso Estados Unidos. Y ligeramente por debajo de lo que es Canadá y Australia.

Me van a permitir que les hable -por qué no decirlo- desde mi condición de español y de autonomista. De un español que cree que la construcción del Estado de las Autonomías se puede llevar a efecto en un proceso dialéctico (como no! entre la Organización Central de la Administración y la Periférica. El Pacto Autonómico creo que cierra ese proceso, y que no puede abrirse al día siguiente uno nuevo. España creo que necesita en esta materia reposo, y tomar resuello para que el modelo autonómico se afiance y pueda cumplir su cometido. Y, sobre todo, lo que los verdaderos autonomistas debemos de impulsar es practicar el ejemplo, e intentar que el factor descentralizador no se paralice en las Comunidades Autónomas sino que alcance a los Ayuntamientos, y se puedan transferir servicios a los mismos, de tal manera que el gasto de las administraciones públicas alcance la cuota ya, que viene siendo muy reiterada, del 50 por ciento, 25 por ciento, y 25 por ciento.

Si de verdad creemos en el Estado cooperativo, practiquémoslo. Que los tres niveles de la Administración colaboren en el proceso democratizador que lleva dentro la descentralización política, que no se pare ésta en el nivel autonómico.

Estoy convencido que la asunción de competencias, e incluso la aplicación del principio de subsidiariedad por parte de las Corporaciones Locales, no es solamente profundizar en la democratización del proceso, sino también mejorar la eficacia y la economía de los servicios públicos.

Cuando el actual Presidente -hoy ausente en un debate de esta importancia- era Alcalde de Santander, le oíamos hablar con énfasis de las ciudades Estado que han construido Europa enfrentadas a los señores feudales. Hoy se ha olvidado de ese discurso. Nos habla de un nacionalismo trasnochado y, sobre todo, practica una política que yo diría tiene unos tintes antimunicipal.

Yo creo que no es válido fijar las posturas de acuerdo con las necesidades del cargo que se ocupa o, lo que es peor, en razón del mismo. Porque eso, a

mí, me lleva a pensar que no se cree ni en el anterior discurso ni en el actual.

Por las razones anteriormente expuestas, mi Grupo defiende esta Proposición de Ley, la va a votar a favor por supuesto, de Reforma del Estatuto. En el convencimiento de que con ello estamos colaborando a una España más eficaz en su funcionamiento administrativo, más democrática. Pero mi Grupo también es consciente de que este proceso en Cantabria, ¡ojalá me equivoque!, nos puede traer verdaderos quebraderos de cabeza, si no somos capaces de solucionar nuestros propios problemas institucionales.

Muchas gracias Sr. Presidente por su benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular. En su nombre,  
el Diputado D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres.  
Diputados.

Presentamos hoy una Proposición de Ley que por su estructura es bien sencilla, es de las más sencillas que se pueden traer a esta Cámara; un Artículo, y una sola Disposición Derogatoria. Pero que en el fondo es -a mi juicio- sin duda, la más importante de las que se han traído a esta Cámara, comparable solamente con la que mi Partido, entonces Alianza Popular, presentó a comienzos del año 1987. De la misma manera, a través del Artículo 121.1 del Reglamento de la Cámara, pretendía desarrollar lo que establece el Estatuto en su Artículo 25, para asumir las competencias transcurridos los cinco primeros años de la Autonomía de nuestra Región; y, por tanto, con capacidad del propio Estatuto de Autonomía, como preveía el propio Estatuto de Autonomía, para el desarrollo de las competencias, o de materias competenciales a desarrollar por la Institución Regional.

Era el año 1987. Después tuvo lugar elecciones generales. Se paralizó la tramitación, por la voluntad mayoritaria del Partido Socialista, que podría haber llegado a tiempo antes de disolver las Cortes. Pero la voluntad contraria del Partido Socialista lo impidió. Y el devenir posterior, la misma actitud cerrada a tramitar estos asuntos, por parte del Partido Socialista, impidió el deseo de otras formaciones políticas, pero desde luego la nuestra, de desarrollar el Estatuto de Autonomía para Cantabria, no fuera posible hasta esta ocasión en que, como ha hecho referencia el Portavoz del Grupo Socialista, hubo un pacto autonómico entre las dos fuerzas mayoritarias de nuestra nación, el Partido Socialista y el Partido Popular, que no solamente garantizan la mayoría suficiente en las Cortes Generales, sino en los 10 Parlamentos Autonómicos afectados por tal pacto,

para conseguir la aprobación de las modificaciones legislativas o estatutarias que son precisas para el desarrollo de las ideas de la asunción de competencias que al fin, esas dos fuerzas mayoritarias, pudieron conciliar.

Surgía la necesidad de dar satisfacción a las aspiraciones de asunción de nuevas competencias que distintas regiones, distintas nacionalidades o Comunidades Autónomas, presentaban. Pero es evidente que la respuesta a esa necesidad afecta a la propia estructura del Estado, es algo bien serio como la propia estructura del Estado; y, por tanto, solamente bajo ese juicio de una mayoría suficientemente importante, no solamente que garantice la aprobación sino que además garantice la aceptación de estas modificaciones, era preciso conseguirlo.

El Pacto Autonómico, firmado el 28 de febrero de 1992 entre el Partido Socialista y mi Partido, pretende dar respuesta al doble objetivo de racionalizar el proceso posibilitando un funcionamiento ordenado y estable del Estado Autonómico, para que en su conjunto se pueda dar satisfacción a las aspiraciones de las Comunidades Autónomas del Artículo 143, y así poder asumir nuevas competencias mediante la Reforma del Estatuto.

Bien es verdad que el Partido Popular tenía unas pretensiones distintas de las que finalmente se consensuaron. La diferencia esencial era que el Partido Popular prefería la reforma de los Estatutos; es decir, la asunción definitiva de las competencias, y no la mera delegación de transferencias que planteó inicialmente el Partido Socialista.

Fruto del acuerdo es un sistema mixto como el actual. Primero, pacto autonómico; después, la Ley Orgánica 9/92, aprobado en Cortes el 23 de diciembre de 1992, de Transferencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por la vía del Artículo 143 de la Constitución; y una vez ese procedimiento abierto de Transferencias, Artículo 152 de la Constitución, iniciar el proceso de negociación entre ambos ejecutivos, los ejecutivos regionales y el ejecutivo de la nación que está en marcha, para perfilar el sistema de la asunción real de la competencia, de la transferencia en su caso, de efectivos económicos y efectivos humanos que sean precisos.

Pues bien, por el otro camino, el Pacto Autonómico establecía lo que inicialmente planteaba el Partido Popular, que es lo que hoy iniciamos -creo siendo prioritarios en toda España, en las 10 Comunidades Autónomas creo que somos los primeros. Mediante Proposiciones de Ley en los Parlamentos Autonómicos, que a través del Artículo - en este caso- 125.1 de nuestro Reglamento, una Ley Orgánica que ha de ir necesariamente a las Cortes Generales para modificar un Estatuto de Autonomía, que allí fue aprobado y firmado por su Majestad el

Rey, el 30 de diciembre de 1981.

Sé que pocos ciudadanos de Cantabria van a hacer ese ejercicio, pero la verdad es que si leyéramos el Diario de Sesiones de ese 23 de diciembre de 1992, que he citado antes, en que se aprobó la Ley de Transferencias, y se observan las conductas que allí llevó el Partido Socialista y el Partido Popular, y las que han llevado y están llevando en esta Cámara, los que tengan la curiosidad, la paciencia y el interés de analizarlo podrán observar la diferencia que existe, una más, entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Puesto que, a mi juicio, el Partido Popular en aquella Sesión no lo utilizó jamás como una crítica, sino simplemente como un planteamiento de sus posturas, levemente distintas, porque lo son, de las del Partido Socialista. Pero no utilizó para caminos distintos o partidistas.

Yo que no soy acostumbrado a grandes frases, o frases rimbombantes, pero que este caso lo requiere. Cuando he dicho que estamos ante la Proposición de Ley; y, por tanto, posiblemente, la Ley más importante que ha pasado por esta Comunidad Autónoma, por esta Asamblea Regional, puesto que el Estatuto de Autonomía fue antes -por decirlo así- de la propia constitución de esta Asamblea Regional como tal Autonomía. Nosotros creemos que hay que darle ese contenido, huir del partidismo en lo posible y, por tanto, tratar de que esa solemnidad no la quitemos con actitudes partidistas que a nada conducen.

No obstante, para(...)y para favorecer tal principio, le he de decir al Sr. Blanco que el Consejo de Gobierno, en su Sesión del día de ayer, acordó la retirada de ese Proyecto de Ley que tanto le preocupa a él, de Disolución Anticipada de las Cámaras. Y, por tanto, creo que su intranquilidad se traduzca en tranquilidad, si es que eso era lo que le preocupaba.

Por tanto, dicho está. Espero que eso sosiegue su espíritu, y mantenga el ánimo de consenso que aquí nos ha llevado a traer esta Proposición de Ley para presentar a todos los Diputados de esta Cámara, incluidos los dos Diputados del Partido Regionalista que aún no han hecho uso de su palabra o de su opinión. Sabiendo, diciéndoles, y pidiéndoles, a los dos Diputados del Grupo Regionalista, que apoyen esta Proposición de Ley.

No es la Proposición de Ley exacta que nosotros quisiéramos traer a esta Cámara, nosotros queremos más, ya lo hemos dicho. Pero el desarrollo del hombre social, de las sociedades humanas, es algo permanente, es desarrollo -es reiterativo decirlo-; y, por tanto, siempre es perceptible, es mejorable, en el avance, en la evolución, y debe ser necesario construirlo en este caso la sociedad cántabra, con su capacidad de auto-administración y auto-gobierno, que las dos cosas son importantes: la administración y política. Pero debe constituirse mediante el fortalecimiento y la vertebración del Estado Español, de España. Y ese es el objetivo que ha llevado al

Partido Popular a formar, con el Partido Socialista, esta unidad para la presentación de estas proposiciones de Ley, que tengan su avance en todas las Comunidades Autónomas para que, en el plazo más breve posible, estas Comunidades Autónomas alcancen techos de desarrollo competencial tan amplio en la mayor parte de las materias como las Comunidades Autónomas que más desarrollado lo tienen.

Con esta consideración la presentamos, la defendemos, y la aprobaremos en votación. Pedimos entonces la consideración de que los que lo estamos pidiendo representamos el 95 por ciento de los Diputados de esta Cámara, el 83,06 por ciento del voto popular en las elecciones del pasado año 1991, y en materia de Concejales -por decir otra referencia- el 84,83 por ciento de los concejales de esta Comunidad Autónoma.

Por tanto, Sres. Diputados, les pido el voto a favor de esta Proposición de Ley, de esta toma en consideración. Con el fin de convertir a esta Comunidad Autónoma, mediante un paso importante de asunción de hasta 32 materias competenciales, de un nivel de autogobierno, de autogestión, de autoadministración, y de acercamiento de las decisiones y la Administración a los ciudadanos, equiparable a la de las Comunidades Autónomas que más capacidad tienen.

En el sentido de que no es el último paso. No quiero hablar aquí de la Administración única o de la Administración común que tan en boga ha estado. Qué duda cabe que los partidos políticos, los ciudadanos, tenemos que tener metas que cumplir. Para nosotros esto es una meta, y seguiremos sobre las metas que nos hemos trazado para el bienestar de los ciudadanos.

Muchas gracias.

**EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):**  
Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra.

Lo va a efectuar el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Rafael de la Sierra.

**EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente.** Señoras y Señores Diputados.

Resulta paradójico que sea, precisamente, el Representante del Grupo Regionalista quien tenga que subir a esta Tribuna a oponerse a una Ley de ampliación de competencias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y sería sorprendente, si no fuera porque en todas las Comunidades Autónomas en que se procede a la actualización de los Estatutos de Autonomías, a consecuencia de la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, todos los partidos políticos, nacionalistas y regionalistas, también se van

a manifestar en contra de esta modificación.

La razón, como espero demostrar a lo largo de mi exposición, es evidente. Bajo la apariencia de un mayor número de competencias, de un aumento de las competencias, lo que se esconde es una reducción, una limitación de la Autonomía, una limitación del autogobierno de Cantabria.

Esta realidad la perciben incluso quienes presentan esta Proposición de Ley en la Cámara. Pues en la propia exposición de motivos ni siquiera pueden hablar de voluntad de los cántabros, de iniciativa institucional autonómica, de solicitud regional. Sólo, en un clarificador circunloquio, de consenso fundamental entre las diversas fuerzas políticas que expresan el pluralismo político en las instituciones que participan en el mismo. Es decir, y traduciendo, imposición pura y dura de los órganos centrales de los partidos mayoritarios en el Estado.

Este procedimiento, totalmente contrario a los criterios que deben inspirar el desarrollo autonómico, se ratifica con el medio elegido para hacerlo. El menos autonomista, el más paternalista, el menos pluralista, el sistema del Artículo 150.2 de la Constitución. Que dio lugar a la Ley Orgánica que impone -fjense bien, impone- esta Reforma de los Estatutos. Y no para transferir o no las competencias o las nuevas materias, sino para reconocer, como muy bien decía el Representante del Grupo Socialista, que se han transferido. En definitiva, y como muy bien decía también el Representante del Grupo Socialista, nos dan el proceso, nos dan las transferencias, y nos piden que le otorguemos el rango.

Y lo que es más grave. Para incorporar al bloque de la constitucionalidad, con los efectos que ello supone, los criterios restrictivos de la propia Ley Orgánica que analizaremos luego. Se ha prescindido de la población, de las instituciones políticas, de esta Asamblea, del Gobierno Regional, de las instituciones sociales, universitarias, empresariales, sindicales, etc. Ha sido el procedimiento de la trágala.

Y por si fuera poco, establecen Ustedes la tramitación de esta Ley por el procedimiento de urgencia. Después de 11 años de Estatuto de Autonomía, y 6 desde que se pudieron ampliar nuestras competencias sin haber hecho nada.

Estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que esta es la Ley más importante que ha venido a esta Cámara desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía para nuestra Región. Y, precisamente, la Ley más importante que se ha tratado en esta Cámara, se quiere tramitar por el procedimiento de urgencia, otorgando para su defensa o para su oposición exclusivamente y prácticamente quince minutos, y reduciendo los plazos a la mitad. Y encima se nos dice que somos los primeros, con lo cual parece que en otras Comunidades no hay tanta urgencia.

El Grupo Regionalista estamos de acuerdo con la coordinación, estamos de acuerdo con la colaboración con el Estado, estamos de acuerdo en adecuar el ejercicio de las competencias para que no existan problemas adicionales. Pero no estamos de acuerdo con la tutoría del Estado como si fuéramos menores de edad.

Y de tales planteamientos, y de tales métodos resultan lo que nos presentan. Esta Ley, que hoy se somete a consideración de esta Cámara, no supone la necesaria equiparación de los regímenes de las distintas Comunidades. Es falso, totalmente falso, que a partir de este momento se produzca la necesaria igualdad entre Comunidades Autónomas de primera y de segunda.

Esta Ley, y su origen la Ley Orgánica 9/92, ambas, consolidan y potencian la desigualdad. Y por ello el distinto tratamiento que se seguirá produciendo, y las injustas desigualdades para la solución de los problemas en unas Comunidades y en otras. Porque esta modificación, que en teoría son razonamientos jurídicos y preceptos legales o estatutarios, en la práctica son pesetas, son indemnizaciones y subvenciones, son competencias de ejecución, son garantías, son posibilidades. Cantabria seguirá indefensa e incapaz de autogobernarse adecuadamente.

Con el tiempo todos dirán lo que se ha venido diciendo del Estatuto de Autonomía que tenemos, que era insuficiente, que había que haber negociado otro Estatuto de Autonomía. Pues bien, este es el momento en que la modificación del Estatuto de Autonomía sea auténticamente la que necesita Cantabria.

En primer lugar, Cantabria no va a tener las mismas competencias, ni siquiera competencias sobre las mismas materias que las denominadas Autonomías de primera. Algo así reconoce el propio Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados, en la Sesión del jueves 29 de octubre de 1992. Y así se deduce de una simple lectura de la Proposición de Ley.

Sin profundizar se puede decir que, a primera vista, falta la consideración de exclusivas de las siguientes materias, por ejemplo. Corporaciones de derecho público representativas de interés económico y profesionales; Comercio Interior y Defensa del Consumidor y del Usuario sin perjuicio de la legislación sobre defensa de la competencia de Política General de Precios y Libre Circulación de Bienes; Asociaciones del ámbito de una Comunidad Autónoma; Denominaciones de origen; Investigación científica y técnica sin perjuicio de lo dispuesto en el Nº 15 del apartado 1º del Artículo 149 de la Constitución; Ordenación farmacéutica.

Asimismo, en la propia Proposición de Ley, figuran como sólo de ejecución, y debieran figurar como de desarrollo legislativo y de ejecución, al menos

las siguientes materias. Desarrollo legislativo y ejecución de la Legislación Básica del Estado en materia de Sanidad Interior; Consultas populares; Ordenación del crédito, la banca y los seguros; Penitenciarias; Administración de Justicia, exceptuada la jurisdicción militar, policía judicial, y fijación de las demarcaciones territoriales de los órganos judiciales; Cuerpos de Policía Autónoma; Ordenación y planificación de la actividad económica de la Comunidad Autónoma; y las facultades establecidas en los Artículos 129 y 130 de la Constitución en sus ámbitos.

Todas esas competencias, todas esas materias, todas esas facultades diferencian todavía, a raíz de la aprobación de esta Ley, a la Comunidad Autónoma de Cantabria con el resto de las Comunidades llamadas de primera. Pero lo más importante, con ser muy importante, no es eso.

Lo más importante es que las propias competencias que se transfieren están sujetas a limitaciones, cautelas y desconfianzas que en algunos casos las desvirtúan de contenido, y en otros casos lo que hacen es imponer una determinada forma de desarrollarlas, que supla además la necesaria y preceptiva interpretación de las Comunidades Autónomas y del Tribunal Constitucional.

Así, por ejemplo, se nos dice en esta Ley, que se nos transfiera competencia de ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran íntegramente por el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Pero la Ley Orgánica, y no se dice en esta Ley, establece que se realizará de acuerdo con la regulación que el Estado establezca en las materias.

El Artículo 22.20, de esta Proposición de Ley, establece competencia exclusiva sobre casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas. Curiosamente, una competencia que ya tenía atribuida Cantabria. Pues bien, lo que hacemos ahora con esta Proposición de Ley es limitarla; es decir, aquí, de más autonomía vamos a menos. Porque ya se debe hacer de conformidad con las disposiciones que el Estado establezca en el ejercicio de sus competencias, etc.

El Artículo 22.22, competencias sobre espectáculos públicos. Pero se limita, en la Ley Orgánica, el contenido de la competencia sobre espectáculos públicos que se entiende sin perjuicio de las competencias estatales sobre seguridad pública. También queda reservado al Estado de una manera total y absolutamente sorprendente los espectáculos públicos taurinos. En fin, que se diga por qué.

La competencia sobre publicidad, sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos. Que queda limitado su ejercicio por la legislación estatal. de acuerdo con los números 1, 6 y 8, del apartado 1, del Artículo 149 de la

Constitución. Y así sucesivamente.

Incluso, en un sector de tantísima importancia para la Comunidad Autónoma de Cantabria, como es el sector pesquero. Ley Orgánica limita la asunción de competencias en el sector pesquero con un criterio del Tribunal Constitucional que recoge textualmente, que está ya modificado por una reciente Sentencia de febrero de 1992 contraria a la interpretación que el Estado ha hecho de la asunción de esta competencia. Sentencia de febrero de 1992.

Asimismo, en la competencia sobre salvamento marítimo; competencia de ejecución de legislación laboral; competencia sobre educación, con una regulación auténticamente increíble desde el punto de vista de la tutoría; en el INSERSO, donde realmente se transfiere la ejecución y convierte a la Comunidad Autónoma en un habilitado de clases pasivas, porque realmente se va a limitar a pagar aquellos fondos que le envíe el Gobierno Central, con las condiciones que establezca, con la legislación que haya aplicado, y donde la Comunidad Autónoma que ejerza con estas condiciones la competencia no va a poder hacer otra cosa que limitarse a pagar.

Esta regulación establece unas limitaciones de las competencias que son fruto del recelo y de la desconfianza. Nuestra idea de la Autonomía es muy distinta, y parte de criterios de autogobierno; de ejercicio responsable y autónomo de las competencias y de las facultades; de coordinación, lógicamente; colaboración; interpretación sistemática y solución arbitral, vía Tribunal Constitucional, de los conflictos. Pero no de imposición o de tutela del incapaz.

Estas limitaciones evidentes de las competencias, que no traen Ustedes a esta Cámara, y que realmente se han ocultado hasta ahora, existen en la Ley Orgánica antes citada, y condicionan sin duda el ejercicio de las competencias. Lo que hoy aprobamos está condicionado por esa Ley que no se menciona. Ya ha sido interpretado el contenido de las competencias que se nos transfieren.

Nuestro Grupo denuncia esa situación, y quiere resaltar su dudosa constitucionalidad. Ya que el legislador estatal no puede incidir directamente en la delimitación de competencias mediante la interpretación de los criterios que sirven a la misma. No se puede admitir que se nos diga, por Ley estatal, qué significa o qué alcance tiene cada competencia que se nos delega. Así lo dice el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 5 de agosto de 1983.

Las leyes estatales pueden cumplir en unas ocasiones las funciones de atribuir competencias, y en otras la función delimitadora de su contenido. Es cierto, y lo reconoce el Tribunal Constitucional, que hay leyes que pueden delimitar el contenido. Pero dice el Tribunal Constitucional que tal sucede cuando la Constitución, expresamente, remite a una Ley del

Estado para precisar el alcance de las competencias. Añade el Tribunal Constitucional, que por ello el legislador estatal no puede incidir con carácter general en el sistema de delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sin una expresa previsión Constitucional o Estatutaria.

El legislador estatal no puede incidir directamente en la delimitación de competencias mediante la interpretación de los criterios que sirven a la misma. Es cierto que todo proceso de desarrollo normativo de la Constitución implica siempre una interpretación de los correspondientes preceptos constitucionales. Pero el legislador ordinario no puede dictar normas meramente interpretativas cuyo exclusivo objeto sea precisar el único sentido entre varios posibles que deba atribuirse a un determinado concepto de la Constitución, pues al reducir las distintas posibilidades o alternativas del Texto Constitucional a una sola completa de hecho la obra del poder constituyente, y se sitúa funcionalmente en su mismo plano, cruzando al hacerlo la línea divisoria entre el poder constituyente y los poderes constituidos. Eso es exactamente lo que hace esta Ley. Eso es exactamente lo que viene a hacer la Ley Orgánica respecto a las competencias que en este momento se dice que se nos delega.

En definitiva, y desde el punto de vista del Grupo Regionalista, esta no es la Proposición de Ley con las competencias que necesita Cantabria. Esta Proposición de Ley mantiene la injusta diferencia entre las Regiones que origina diferentes niveles de riqueza. Esta Ley ha sido impuesta, y no ha sido negociada. Concibe a Cantabria, y al resto de las Comunidades, como entes incapaces y poco preparados, necesitados de tutoría para gobernarse a sí mismos. Y, en definitiva, aunque en eso entraremos cuando lleguemos a las enmiendas parciales, no garantiza adecuadamente los medios económicos.

Señorías. Evidentemente, este Portavoz del Grupo Regionalista no pretende modificar su sentido del voto, cosa que sería realmente una utopía. Pero sí pretendo que por lo menos parte de Ustedes; que creo que por lo menos en una gran parte tienen una idea de lo que tienen que ser el autogobierno, lo que tiene que ser la Autonomía; salgan de aquí convencidos de que esta Ley ni garantiza el autogobierno, ni garantiza la Autonomía.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Portavoz del Grupo Regionalista.

Sr. De la Sierra. Indicar, únicamente, que ahora tiene también, si lo desea, su turno de fijación de posiciones.

EL SR. REVILLA ROIZ: (....)

EL SR. REVILLA ROIZ: No. Perdón, Sr. Revilla.

El orden es el orden. Ustedes han utilizado un turno en contra. Ahora corresponde el turno de fijación de posiciones, y es por el orden que marca el Reglamento.

Tiene Usted la palabra, si lo desea ahora.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Lo único que espero es que sea una toma de posiciones, y no una réplica al Portavoz Regionalista; con lo cual, nosotros pediríamos una nueva intervención. Supongo que la toma de posición es para explicar su postura, no una réplica. Porque entonces no tiene sentido y queda indefenso...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo que sea lo veremos. Se puede sentar.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Jaime Blanco García tiene la palabra. Por diez minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

En este turno, evidentemente, voy a fijar las posiciones de mi Grupo; pero, lógicamente, la posición se fija también con respecto a las de los demás. Eso es evidente.

En primer lugar quiero decir al Sr. Vallines, que ha salido Usted diciendo: nosotros hubiésemos preferido más, pero el compromiso con el Partido Socialista no nos ha permitido este más. En definitiva, es una especie de teoría de la disculpa de no estar convencido lo que está defendiendo.

Mire Usted. También nosotros podríamos decir eso. Lo que ocurre es que ni el Partido Popular, ni el Partido Socialista han querido más. Dígame claramente. No hemos querido más, y estamos convencidos de que esto es bueno, no sólo para Cantabria sino para España. Para el conjunto del Estado y la articulación administrativa de este Estado. Dígame convencido. Porque, entre otras cosas, permite hacer el juego de otros discursos que han venido después.

Yo podría entrar en discusiones que hoy no tienen sentido. Por ejemplo, ¿A mí me va a ganar alguien del Partido Popular, antes llamada Alianza Popular, en ser autonomista, cuando Alianza Popular votó en contra del Estatuto de Autonomía de Cantabria?. No tiene sentido hablar ahora de eso.

Por lo tanto, dejemos las cosas tal cual. Y es que ni el Partido Popular, ni el Gobierno de la Nación, ni el Partido Socialista Obrero Español han querido más, porque esto está en los justos términos de lo que nos parece que hoy España necesita, y durante bastante tiempo. Que, como he dicho antes, necesita

un resuello para reflexionar, y decir vamos a ver cómo funciona esto.

En segundo lugar, referirme a la intervención que ha hecho D. Rafael de la Sierra. Ha hecho una referencia a todo el procedimiento. Al procedimiento de que esto es una trágala, de que es un procedimiento probablemente hasta no Constitucional -ha dicho, que además el procedimiento es impuesto desde Madrid. ¡Claro!, de alguna vez por todas habrá que decir que las Cortes Españolas representan la Soberanía Nacional, y la de Cantabria también -Sr. De la Sierra-. Y la de Cantabria también. Y resulta que el Artículo 150.2, dice: "El Estado podrá transferir -el Estado, Sr. De la Sierra- o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante Ley Orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal, etc."

¿Podrá la Soberanía Nacional, representada en las Cortes, transferir a las Comunidades Autónomas mediante Ley Orgánica, acogiéndose a la Constitución, materias de titularidad Estatal?. Claro que sí. Por lo tanto no es una trágala. Y no es una trágala, Sr. De la Sierra, porque nuestro Estatuto de Autonomía, en su Artículo -he dicho antes- 25.2, apartado 2º, dice: "A través de los procedimientos establecidos en los números 1 y 2 del Artículo 150 de la Constitución -el que les acabo de leer-, Cantabria podrá asumir nuevas competencias".

Por lo tanto, estamos en un acto que legisla la Soberanía Nacional, representada en las Cortes; conforme a la Constitución, en su Artículo 150.2; contemplado en el Estatuto de Autonomía, en su Artículo 25.2, apartado 2º. ¿Esto es una trágala?. No, Señorías. No es una trágala.

Y luego nos habla de que esto no son ni competencias exclusivas, ni son competencias. Mire Usted, habrá que decir algo también a los ciudadanos. Y es que la Constitución no habla de competencias exclusivas para las Comunidades Autónomas. En su Artículo 148, dice: "Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias". No dice que sean exclusivas. Pero si va Usted al Artículo 149, Sr. De la Sierra -Usted que ha estudiado Derecho- dice: "El Estado tiene competencia exclusiva...". Eso sí. Le estoy leyendo la Constitución. No le estoy hablando de que mi Partido gobierna al Estado. No. Le estoy leyendo la Constitución. Solamente habla de competencias exclusivas para el Estado, no para las Comunidades Autónomas.

Usted nos dice que resulta paradójico que ustedes se opongan a un aumento de las competencias. No, para mí no resulta paradójico. Y le voy a explicar porqué. -Ha dicho Su Señoría- su idea de la Autonomía es muy distinta a esto. Y tan distinta, por eso le voy a leer cual es su idea de la Autonomía.

Su idea de la Autonomía la plasmó el otro día, 1 de febrero, en el Pleno, aquí. Y decía, Su Señoría -se

lo voy a leer-. Creemos, sin duda ninguna, en contra realmente de lo que está siendo la construcción europea hasta ahora ya existen suficientes tendencias en Europa que van apuntando, afortunadamente, en el sentido de que la Europa de las Regiones. Desde luego creemos en la Europa de los Estados de manera transitoria. -Para luego seguir insistiendo- Y creemos en la Europa de los Estados como una etapa transitoria.

Yo respeto esta posición de ustedes. La respeto como demócrata, desde luego. Pero digan cuál es; díganlo claramente, Señorías; lo que detrás de su propuesta está. Y detrás de su propuesta es ésta; que Ustedes creen que España se tiene que disolver dentro de equis años, porque el Estado español integrado en Europa no debe de existir. Es lo que dice usted aquí. Creen en la Europa de las Regiones y, desde luego, creemos en la Europa de los Estados de manera transitoria. ¿Cuánto es la transitoriedad, Sr. De la Sierra?; ¿en dos años, en tres años, en diez años?.

¡Claro que su idea de la Autonomía es muy distinta de la nuestra!. Porque, mire Usted, yo sí creo en España. Yo creo en España, y creo en el Estado español. Y tengo una idea de la unidad Europea, que puede ser los Estados Unidos de Europa, que es una idea federal. Y Usted no cree en los Estados Unidos de Europa. Cree en que se tienen que disolver los Estados -y lo dice Usted aquí- de una manera transitoria. Dígalo a los ciudadanos de Cantabria para clarificar posiciones. Que Usted quiere que España desaparezca como tal nación; y, por lo tanto, hay que modificar el Artículo 1º de la Constitución, cuando se dice en él: "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho".

Si Usted cree que el Estado social y democrático español va a ser transitorio, dígalo a los ciudadanos. Y diga que su Autonomía es que constituya un Estado, que será el Estado Cántabro en todo caso. Díganoslo. Aclaremos estas ideas conceptuales.

Por eso yo no le he pedido el voto. Porque me quedé muy extrañado con sus manifestaciones del otro día. Y no le he pedido el voto porque, efectivamente, su idea de la Autonomía es muy diferente. Yo creo en España, creo en el Estado español, y creo que ese Estado español debe ser descentralizado en Autonomías. Pero debe ser una Nación que se constituya en Estado dentro de esa Europa unida.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente. Señores Diputados.

Sr. Blanco. Yo ya he dicho que no tenía suficiente entusiasmo hoy. Quizás mi salida del período gripal en el que he estado me impide poner la firmeza que Usted quiere que ponga en la defensa, de algo que su Partido y el mío han hecho juntos tras muchos meses de trabajo.

Pues bien. Yo doy por reproducido su espíritu de entusiasmo en defensa de esta Proposición de Ley. Porque, efectivamente, a nosotros nos parece buena Proposición de Ley. No nos parece que colma todas las aspiraciones autonómicas que nosotros tenemos, y por eso puse el ejemplo; que el Partido Popular de Cantabria tiene el ejemplo de que en el año 1987 ya sentíamos la necesidad de asumir más competencias. Quizás no seamos capaces; Ustedes podrán decir lo que quieran, o lo podrá decir cualquiera; que no seamos capaces, o que no sabemos qué hacer con las competencias. Pero permítasenos tener al menos, y decir que tenemos aspiraciones de más autonomía para nuestra Región.

Región de España, evidentemente, que nosotros también defendemos ese modelo de Comunidades Autónomas integradas en un todo, que es el Estado español, que es muy difícil disolver, a pesar de que algunos teóricos quisieran plantearlo.

Puesto pues el entusiasmo, debo reiterar que no satisface plenamente nuestras aspiraciones de autonomía. Pero estamos de acuerdo con lo firmado; estamos de acuerdo con lo que estamos defendiendo; y hemos estado de acuerdo incluso, ambos Partidos, en no incluir el INSALUD, por ejemplo, en estas materias competenciales. Porque entendíamos que las dificultades actuales de nuestro país, y las dificultades actuales que presentan aquellas Comunidades Autónomas que han asumido esa transferencia, quizás prematuramente en el desarrollo de la asunción de materias de responsabilidad regional, no hacían aconsejable el que otras Comunidades Autónomas accedieran a esa competencia del INSALUD, que, en el caso de Cantabria, es ciertamente singular en comparación con otras. Pero no nos falta entusiasmo, sino que lo que nos falta -quizás- es salud, en este momento, para defenderlo con más fuerza.

Ciertamente yo lamento la posición que el Partido Regionalista adopta ante esta Proposición de Ley. Debo reputar como absolutamente falso que esto consolide y potencie la desigualdad. Es radicalmente falso, Sr. De la Sierra; si no, más bien, es todo lo contrario. Yo creo que lo que hace es, no podrá negar, igualarnos a aquellas otras Comunidades Autónomas que antes nos separaban más. Eso es innegable.

Y que nuestro objetivo es al máximo de las competencias. Ya he dicho que como organización social humana es preceptible todo, y en ese camino iremos. A medida que vayamos trajinando, trabajando,

y obteniendo las potencialidades que la transferencia de esas competencias que teníamos ya, y las que vamos a asumir, nos den la seguridad, nos den la tranquilidad de ejercerlas satisfactoriamente para los ciudadanos, que es aquello que nos preocupa o nos debe preocupar a todos.

Ni tampoco, y lo reputo como falso, que esto sea una imposición pura y dura de Madrid frente a la Región. Lo que sucede es que ustedes no tienen interlocutores en Madrid, pero nosotros sí tenemos interlocutores en Madrid. Y hemos participado, a través de nuestros propios Partidos y a través de nuestros representantes en los Partidos, en la elaboración de estas cuestiones. Y cuando se ha tratado Cantabria en el despacho del Sr. Ministro, Eguigaray, cuando se ha firmado el Pacto Autonómico, o se iba a firmar, Cantabria estaba representada allí a través del Partido Socialista y a través del Partido Popular.

Y la voz de Cantabria se estaba oyendo a través de lo que nosotros y ellos -supongo- en su organización regional de Cantabria hacían llegar. Y se participaba en las organizaciones internas de cada uno de los Partidos en la materia de la que se estaba tratando.

Por tanto, de imposición pura y dura, no. Simplemente será lo que establece la Constitución Española. Que necesita y exige que una Proposición de Ley de esta materia, que modifique el Estatuto de Autonomía, tenga mayoría suficiente en las Cortes Generales para ser aprobada. Y, por tanto, esa es la imposición pura y dura. Pero eso es la Constitución Española, que nos impusimos pura y duramente los ciudadanos españoles.

Porque el lenguaje de decir, es que esto no es todo lo que nosotros queremos -que ya lo decimos nosotros- y, por tanto ustedes no son regionalistas, no son autonomistas, es totalmente falso. ¿Por qué se conformaron Ustedes, en 1981, con el actual Estatuto de Autonomía?. Ustedes lo apoyaron. No eran una fuerza tan importante como para impedir o no la aprobación de ese Estatuto; sin embargo, Ustedes le apoyaron. Porque les parecía un logro de esta Comunidad Autónoma, en el camino de la mayor o la plena autonomía administrativa y política, y de autogobierno. Y en ese punto estamos ahora.

Ambas fuerzas políticas mayoritarias, que representan las cifras que le he hecho referencia con anterioridad; el 95 por ciento de los componentes de esta Cámara, el 83,06 por ciento de los votos en las elecciones autonómicas de 1991. Yo creo que tenemos una fuerza suficiente como para sentir que representamos a los ciudadanos de Cantabria. Y en Madrid representamos, en las Cortes, donde es necesario que esto se apruebe, un 80 por ciento del voto de esa Cámara.

Naturalmente, esto ha afectado a 10

Comunidades Autónomas. A mí, la verdad es que en esta materia, que el Partido Nacionalista Vasco o que Convergencia y Unión no nos apoyen pues, mire Usted, la ver es que es importante pero relativamente importante. Porque no les afecta a ellos estas materias, directamente. Afecta a aquellas Comunidades Autónomas que son 10, todas las del Artículo 143, menos: Canarias, Valencia y Navarra, que tienen su propio origen de la situación autonómica.

Por tanto, yo, reitero una vez más, a todos los Diputados de esta Cámara, la oportunidad que tienen de unirse para modificar la autonomía de esta Región, en un proceso que no termina hoy ni va a terminar en las Cortes Generales, Sr. De la Sierra, sino que terminará en esta fase cuando los respectivos gobiernos firmen las transferencias, y adquiera la competencia la Comunidad Autónoma. No le va a obligar nadie, al Ejecutivo cántabro, a aceptar la competencia de cualquier manera.

Tenga la seguridad que yo reconozco buena fe a los que por parte de la Comunidad de Cantabria van a negociar; capacidad, la demostrarán con los resultados. Y supongo que habrá buena fe, por la experiencia habida anteriormente, en los negociadores por parte de la Administración Central.

Le reitero nuestra invitación a participar en esto. A participar en ese futuro de consenso, que en el año 1981 tuvieron, porque apoyaron aquel Estatuto de Autonomía tan pequeñito que ahora tenemos, y que tan orgullosos de él estamos. Y, sin embargo, éste, que mantiene 32 materias competenciales más, no les parece a ustedes suficientes.

Acompáñennos en este camino de desarrollar la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y mejoremos en el futuro, en aquellos aspectos que tanto ustedes como nosotros, como -seguramente- el Partido Socialista, quisieran más para Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr.  
Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr.  
De la Sierra. Por alusiones tiene Usted cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:...E  
inexactitudes.

Parece ser que no interesa el debate sobre la Proposición de Ley. Interesa introducir otro tipo de debates. De todas maneras, simplemente, y muy brevemente, voy a aclarar algunas cosas que son falsas, y otras inciertas. Y, desde luego, no me extraña que sean falsas, porque parece ser que Usted,

Sr. Blanco, no entiende lo que digo.

Es falso que yo haya dicho, y si no podemos ver el Diario de Sesiones, que el procedimiento establecido para transferir competencias a Cantabria es anticonstitucional. Es falso.

Lo que acabo de decir es que la forma y el hecho de limitar las competencias de Cantabria por Ley Estatal es dudosamente Constitucional. Y el Tribunal Constitucional así lo ha dicho expresamente. De manera que no he dicho que el procedimiento es anticonstitucional. No Señor. El Artículo 150.2, por supuesto que lo conocía. De manera que eso es falso. Lo que no me negará es que la limitación de las competencias por Ley Estatal es anticonstitucional. Al menos eso ha dicho el Tribunal Constitucional.

Segundo. Interpreta el Artículo de la Constitución. Me lee el Artículo 148 y 149. Dice que Cantabria no puede tener competencias exclusivas. Léase la Ley Orgánica que acaban de aprobar en Madrid. Artículo 8, Competencias exclusivas para Cantabria. -Ahora la leeré, si es posible, desde el Escañó, Sr. Presidente-. Competencias exclusivas para Cantabria.

Por algo cuando se estudia Derecho se está unos años, no simplemente se lee la Constitución y se interpreta. Y, entre otras cosas, la Constitución es un instrumento jurídico vivo que está sujeto a interpretación constante del Tribunal Constitucional. Y para interpretar la Constitución no basta con leerla, hay que conocer exactamente todos los problemas que a lo largo del tiempo han ido surgiendo, y cómo esos problemas han ido definiendo cada unas de las afirmaciones de la Constitución:

"Título Primero, Transferencia de Competencias. Capítulo 1º, De las Competencias en general. Artículo 2: Transferencias de competencias exclusivas". Aquí está, transferencias exclusivas a la Comunidad Autónoma. De manera que sí es posible.

Lo que sí ha dicho el Tribunal Constitucional, y esa es otra cosa muy distinta, es que en el tema de las transferencias no puede considerarse competencias exclusivas de nadie. Ni del Estado, ni de las Comunidades Autónomas, ni de los Ayuntamientos. Que cuando se dice: de competencias exclusivas, hay que interpretarlo dentro de la coordinación general. Pero Ustedes mismos han votado competencias exclusivas; por supuesto, porque ese es un lenguaje comúnmente aceptado.

Tercero. Y demuestra una vez más que no sabe, no quiere, o no quiere entender. Y además ha leído Usted parte de la intervención, porque al final decía: de las regiones o de los ciudadanos.

Evidentemente, que yo me pronuncie por el protagonismo, en primer lugar, de las regiones, responde exactamente a mi filosofía política,

efectivamente. Y cuando hablo de los ciudadanos, por supuesto, y de que tiene que irse a la Europa de los ciudadanos -por supuesto- yo no estoy diciendo que tiene que desaparecer ni el municipio, ni la comarca, ni la Comunidad Autónoma, ni el Estado. No Señor.

Cuando yo me pronuncio por la Europa de los ciudadanos quiero decir que el acento tiene que estar puesto en la consideración del ciudadano. Y tendrá que tener, y tendrá que ir, como ya se ha ido afortunadamente, a elecciones exactamente igual que para el resto de los entes políticos que conforman la Comunidad. Es la Europa de los ciudadanos.

Y la Europa de las regiones, que además exactamente; y el otro día así me lo ha confirmado el Portavoz del Grupo Popular aquí mismo; hoy día, realmente, efectivamente, los programas Comunitarios se establecen en base a las regiones.

Usted tenía que haber leído toda la intervención. Porque si hubiera leído la intervención, se entiende perfectamente que el sentido es que el acento de nuestra construcción Comunitaria son las regiones. En ningún momento hemos puesto en duda la existencia del Estado. Usted quiere llevar de una manera tendenciosa ahí el debate, para hacer pensar que esta crítica, total y absolutamente legítima, y total y absolutamente lógica a esta Proposición de Ley anti-autonomista que ustedes nos traen aquí, se basa en una supuesta posición contraria a la que pueda ser la Constitución. Mentira. Creemos en el Estado español, creemos en las regiones, y creemos en los ciudadanos. Y creemos en la Europa de las regiones, y de los ciudadanos, y de los Estados. Pero por ese orden.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.

Para aclarar, simplemente, lo que ha dicho el Sr. De la Sierra, el día 1 de febrero de 1993, en este Pleno. Porque tengo aquí el Diario de Sesiones, o al menos el borrador inicial ya fotocopiado.

-Dice- En la Europa de las Regiones. Desde luego creemos en la Europa de los Estados de manera transitoria. Pero creemos fundamentalmente en el futuro de la Europa de las regiones y de la Europa de los ciudadanos. Y creemos en la Europa de los Estados como etapa transitoria.

Sr. De la Sierra. Yo entiendo que Ustedes contemplan que el Estado Español de una manera transitoria va a seguir subsistiendo, y luego desaparece. Lo dice Usted. Bueno, yo me alegro que ustedes rectifiquen lo que han dicho aquí. Pero lo que está escrito, está escrito. Creemos en la Europa de los

Estados como etapa transitoria. Como etapa transitoria; por lo tanto, los Estados desaparecen.

Gracias Sr. Presidente. Estoy leyendo lo que se ha dicho, es el Diario de Sesiones. Y además, Sr. Presidente, me alegro de que se haya rectificado, por sí consideramos todos que España tiene una supervivencia por encima de unidades de Europa.

Gracias.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:....Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Creo que en su intervención dijo claramente su postura.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Medio segundo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muy brevemente. Tiene Usted la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Simplemente insistir en un tema. Este Portavoz no ha rectificado. La interpretación que el Sr. Blanco había deducido de esas palabras era equivocada, que es muy distinto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se va a proceder a la votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Sr. Secretario tome nota por favor.

Resultado.

Queda aprobada la toma en consideración, por veintitrés votos a favor, dos votos en contra, y ninguna abstención.

Al tomarse en consideración esta Proposición de Ley, se anuncia el envío de la misma a la Comisión Institucional y de Derecho Estatutario, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas una vez publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Tercer punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 3º del Orden del Día.- Interpelación Nº 39, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el saneamiento integral de la bahía de Santander, presentada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señores, silencio.

Tiene la palabra el Interpelante, D. Angel Duque Herrera.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Uno sale con un cierto complejo en este momento, a esta Tribuna, ya que acabamos de asistir a un debate de altura, y venir aquí con temas domésticos la verdad es que uno se siente un poco desautorizado.

Lo cierto es que tengo que felicitar a los Portavoces. Porque, de verdad, creo que el debate ha estado a la altura de las circunstancias, a la altura de este Proyecto de Ley que se está debatiendo. Enhorabuena porque la verdad es que esta Cámara, hoy, ha dado aquí un alto rendimiento parlamentario.

Yo pretendo atraer la atención de Sus Señorías respecto de un tema que realmente viene coleando desde principio de los años 80, cuando el MOPU redactó un anteproyecto para lo que llamaban el Saneamiento Integral de la bahía de Santander.

Recuerdo que en aquel momento yo tuve acceso a este anteproyecto, en el año 1983, cuando accedí a la Alcaldía de Camargo, y recuerdo que el coste que entonces se estimaba era en torno a los 4.000 millones de pesetas. Repito que era un anteproyecto, por lo tanto tampoco era una cosa rigurosa en este sentido. Pero sí podía dar una idea del coste, en aquel momento, de sanear integralmente, que así pretendía aquel anteproyecto, la bahía de Santander.

Por lo tanto, ya hace muchos años que en la conciencia de los políticos, y en la conciencia de los técnicos, y en la conciencia de los ecologistas, y en la conciencia de los ciudadanos del entorno de la bahía, existe esta necesidad. Ha sido sentida esta necesidad a lo largo de estos últimos 12 años. Y yo quisiera relatar, de una manera breve, cuál ha sido la historia, en capítulos, de este problema.

Este problema -repito- comenzó con la redacción de este anteproyecto. El Gobierno Regional, en el año 1983, recuerdo que pidió un estudio a la Universidad de Cantabria, y como base de ese estudio se empezaron a ver algunas actividades claras que había que realizar para ir concretando lo que iba a ser el proyecto final.

Se empezó a hablar de lo que iba a ser el gran colector que recorriera todo el sur de Santander, recogiendo todos los vertidos que se están realizando en la bahía de forma -yo diría- hartamente vergonzosa. Porque realmente creo que cualquier ciudadano que nos visita y pasea por la bahía de Santander, por el Paseo de Pereda, por la orilla de la mar, cerca del Club Marítimo, todas esas zonas, debe decir ¿qué pasa en esta Región, qué pasa en esta ciudad, qué pasa con los políticos de esta Región que no afrontan este

problema?. Esto, realmente, está dando una imagen de nuestra Región, de nuestra ciudad, de la ciudad de Santander, de los Ayuntamientos limítrofes, como son: Camargo y Astillero, fundamentalmente, que la verdad es que desdice mucho de lo que debe ser una actividad política, una actividad que trate de resolver los problemas reales de una Comunidad, como es este problema.

A lo largo del tiempo ya -repito- en aquella época del Gobierno, que fue de 1983 a 1987, se pintaron cantidades pequeñas, en los distintos presupuestos, y culminó con una cantidad un poco seria, en el año 1987 precisamente, de 500 millones de pesetas -recuerdo-, que eran para iniciar la construcción de una depuradora que se situaba en Raos. Porque el proyecto aquel contemplaba tres depuradoras; la famosa de Las Llamas, la que ya está funcionando; una en Raos; y otra en la ría de Bóo, entre Astillero y Camargo. Y así se resolvía todo el problema en su conjunto.

Recuerdo que estos 500 millones de pesetas, con el acceso al poder del Sr. Hormaechea, el primer Gobierno de Hormaechea, desaparecieron, se transfirieron a otra partida. Se supone -creo que con bastante certeza- que fueron a parar a las primeras inversiones del Parque de Cabárceno. Y desde ese momento; años 1987, 1988, 1989 y 1990; desapareció esto de la intención del Gobierno Regional. De tal forma que mientras se estaba gastando la gran cantidad de millones que se gastó en esos años no hubo una limosna, una cantidad, para resolver este problema tan importante de la Región.

Así llegó el Gobierno de Gestión, a principios del año 1991. Recuerdo que lo primero que hizo este Gobierno fue resucitar esta idea reuniendo a los Alcaldes, que es como se deben hacer estas cosas. Y el Presidente entonces, Sr. Blanco; el Sr. Gil, Consejero; y los Alcaldes de Santander, Astillero y Camargo tuvimos una reunión, donde otra vez se sentaron esas bases, para comenzar a realizar este proyecto tan interesante y tan necesario.

Recuerdo también que entonces -¡claro!, el problema económico impedía afrontar ya; el desbarajuste económico, la chapuza económica ya se había hecho, y esta Región ya era pobre, ya no tenía recursos para poder afrontar una obra de esa envergadura. Pero sí se vio que el Gobierno de Gestión tenía una voluntad, desde una forma o de otra, de afrontar este problema.

Recuerdo también que en los Presupuestos de 1991 se pintó una cantidad que más bien era simbólica; recuerdo que eran doscientos y pico millones; pero lo que quería reflejar era el interés, la intención, de afrontar el problema. Esto se pintó así en los Presupuestos de 1991. Y ya para esta época algunos Ayuntamientos, concretamente el de Camargo, estaban actuando por su cuenta, resolviendo un problema que se hacía insostenible.

Porque para contemplar el drama de la bahía de Santander no basta -como decía antes- con pasear por el Paseo de Pereda. Hay que meterse por las rías; hay que ir a la ría de Solía; hay que ir a la ría de Bóo; hay que entrar por toda la ría de Raos, que llega hasta el Zoco, hasta esa zona de Pryca, y contemplar lo que allí estamos acumulando. Para saber que empiezan a haber problemas de Sanidad.

Por supuesto, hay un problema ya de; hemos desterrado el molusco, prácticamente, se quejan los mariscadores; que el molusco desaparece a gran velocidad de nuestra bahía. Hemos acabado también con la pesca deportiva. Y estamos empezando a correr riesgos los vecinos, los ciudadanos. Porque empieza a haber problemas de insalubridad.

Nosotros, en Camargo, tenemos uno de los principales, todo el mundo lo sabe. En una ría que a lo largo de cuarenta años se ha estado vertiendo, industrias y ciudadanos, sin depurar, y acumuló tal cantidad de lodo que hemos sacado 200.000 metros cúbicos de lodo de la ría de Bóo. Esto lo ha estado haciendo el Ayuntamiento en solitario.

En el año 1991 se pintaba una cantidad -recuerdo- por el Gobierno de Gestión para ayudar a esto. Fue retirada, tajantemente, en cuanto en el mes de junio volvió otra vez esa misma cabeza pensante. Que, desde luego, el año pasado -recuerdo- en el mes de abril o mayo, hizo unas declaraciones, diciendo: que la bahía de Santander no podía ser saneada -y tengo el artículo de prensa- porque era muy caro. Es triste.

Y decía algo más, algo que era chocante como casi todo lo que dice. -Decía- Que se saneó el Sardinero porque el Sardinero es como una industria para Cantabria. Y yo preguntaría, ¿Cómo puede estar limpio el Sardinero cuando cada día entra y sale, por la bahía de Santander, toda la porquería de los Ayuntamientos de Santander, gran parte de ello de Astillero y de Camargo?. Es increíble que esto se pueda decir.

Pues bien. Decía que esto no se podía hacer porque era caro; porque los ciudadanos no iban a poder soportar. O sea, en contra de todas las corrientes modernas; en contra de la opinión de Europa, de España, de otras Regiones. Somos la Región que menos agua depura en secundario. Alguna de nuestras depuradoras lo único que están haciendo es retener los sólidos. Pero una depuración secundaria, somos la Comunidad Autónoma que menos, en tanto por ciento o tanto por ciudadano -como quieran- estamos depurando.

Por cierto, esto nos debe hacer reflexionar, puesto que vamos hacia unos tiempos donde la Normativa va a obligar. Y nos vamos a ver en una situación en que nuestros ciudadanos van a tenerse que llevar los sustos de golpe, y vamos a tener problemas serios. Porque, realmente, esto es

ineludible, es algo que va a haber que hacer por necesidad.

Ahora aparece una posibilidad, y es la posibilidad de ese Plan Hidrológico Nacional, donde nos podemos enganchar. Pero yo tengo una duda muy seria. Y es que creo que en este momento, por las cosas que he oído, todavía no sabemos si vamos a ir adelante con aquel Plan de tres depuradoras, o van a hacer dos, o vamos a hacer una sola y bombear todo allí. Parece ser que ahora mismo, en la Consejería casi inexistente de Ecología, este asunto no se sabe, no se conoce, no se sabe lo que va a hacer. Esto es peligrosísimo.

Estamos asistiendo a una gran convulsión, en el aspecto urbanístico, del Ayuntamiento de Santander, y de Camargo, y de Astillero. Donde se están ocupando parcelas y sitios que estaban destinados para depuradora; ahí está el tema de Raos, por ejemplo. Y que cuando eso se consolide no vamos a tener donde ponerlas, por una falta de planificación. Nos puede ocurrir una cosa muy curiosa. Que vayamos a pedir algo al Gobierno Central, para resolver este problema, y que no sepamos decir ¿cómo lo vamos a hacer?. Y eso no cuesta mucho dinero. Se están perdiendo un año tras año sin decidir qué vamos a hacer con la suciedad de la bahía de Santander. Y hoy, todavía, no tenemos ni siquiera un proyecto.

He leído en la prensa que esto se va a presentar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Deberá ir terminando.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sí. Terminó, Sr. Presidente.

¿Qué es lo que se va a presentar?. ¿Tenemos proyecto, tenemos alguna planificación hecha?. Ninguna. Este es el gran problema de este Gobierno, que funciona de esta manera. Parece que le encorsetan los programas y las cosas escritas, los planes le encorsetan, y quiere libertad. No quiere tener ninguna cosa que le frene a la hora de decidir cosas de última hora, a la hora de hacer obras espectaculares. Sin pararse a pensar si esto es lo que realmente necesita la Región.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

En su nombre, el Consejero de Turismo, Industria, Transportes y Comunicaciones, D. Angel Madariaga de la Campa.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quiero indicarle, al Sr. Diputado, que nosotros tenemos hecho en la Consejería un Plan de Saneamiento Integral desde el mes de marzo de 1987. Este Plan de Saneamiento Integral de la bahía de Santander tiene un coste, aproximadamente entonces, de cerca de los 7.500 millones de pesetas. Efectivamente, por problemas económicos eso no se ha realizado.

Sin embargo, quiero indicarle que esto sigue siendo preocupación de este Consejo de Gobierno. De tal manera que el pasado 21 de enero se aprobó un acuerdo, en virtud del cual deseábamos que a nosotros se nos incluyera entre una serie de obras hidráulicas también la del saneamiento de la bahía como una obra de interés general para Cantabria. De igual forma, le puedo decir a Usted que ese acuerdo se ha enviado al Presidente del Consejo Nacional del Agua, y al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte. Con esto le quiero decir a Usted que sigue siendo una notable inquietud para nosotros.

De todas las formas, Usted sabe que al día siguiente apareció unas notas de prensa donde se indicaba que el Plan Hidrológico puede invertir más de 50.000 millones para Cantabria. Yo espero que de esta forma esto pueda ser una buena inyección y se nos puedan resolver los problemas que, efectivamente, creo que se están presentando, y que desde hace muchos años no se están resolviendo.

Yo, como conclusión a su pregunta concreta, que Usted me decía: cuál eran los criterios del Consejo de Gobierno sobre el saneamiento integral de la bahía de Santander. Le quiero indicar que son aquellos que sean consecuencia de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que próximamente se votará en las Cortes. Nosotros estaremos, en ese aspecto totalmente todo aquello que se deduzca. Y si se nos ayuda en esta circunstancia por el Gobierno Central tanto mejor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Turno de réplica, si lo desea, Sr. Diputado.

D. Angel Duque tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DUQUE HERRERA: Gracias Sr. Presidente.

La verdad es que uno no sabe si salir o quedarse.

Sr. Consejero. Yo conozco ese proyecto. Porque le estoy diciendo que en ese mes de marzo del año 1991 existía ya un estudio hecho por la Diputación Regional, donde había una serie de incógnitas sin resolver, Sr. Consejero. Y veo que siguen sin resolver. Porque yo creí que me iba a decir

Usted que ahora, últimamente, habíamos terminado un proyecto o un anteproyecto serio de este asunto. Pero veo que no. Veo que seguimos con las mismas herramientas que teníamos entonces.

No se sabe, en ese anteproyecto o estudio que Usted menciona, si va a ir una depuradora, si van a ir dos, o si van a ir tres. Faltaban una serie de estudios económicos del coste del bombeo, de una serie de cosas de mucha profundidad técnica, que eso hay que hacerlo y no se ha hecho.

Dice que el Consejo de Gobierno ha tomado un acuerdo. Y yo preguntaría, ¿Un acuerdo de qué?. ¿De hacer qué?. Pero si ese es nuestro problema, eso es lo que viene siendo un problema desde el año 1987 para acá. Si Ustedes siguen la misma marcha que se ha seguido desde el año 1987, y es de no planificar, de no decir lo que queremos hacer. Ese es un asunto tan importante que debería venir a esta Cámara, incluso. No por el coste, que es un coste importante, son 7.500, hoy pasará de 12.000 seguramente.

A poco que se sepa de estas cosas, los que estamos metidos en Ayuntamientos sabemos de qué orden anda esto. Porque yo estoy ahora manejando los datos de una pequeña depuradora, para 15.000 ó 20.000 habitantes, en la ría de Bóo y sé lo que es esto, y lo que nos hemos gastado en el Ayuntamiento de Camargo en el colector, que ya hemos hecho, para reunir toda la porquería por lo menos en un sólo sitio, que no sea en muchos como era antes. Porque la verdad es que la labor en estos años, en Camargo, en este aspecto, ha sido de invertir 50 millones cada año, a lo largo de los últimos cuatro años, no es ninguna tontería.

Por lo tanto, no hay criterios, no hay proyectos, no se sabe. Y, entonces, tomamos acuerdos del Consejo de Gobierno. Y yo digo, ¿De qué?, ¿qué vamos a hacer?. Si no lo sabemos. Todavía no lo sabemos. Y nos "cogerá el toro" y perderemos el dinero, como nos ha ocurrido a lo largo de estos años. Que también ha habido dinero del FEDER, y del otro, y del otro, y hemos estado perdiendo sistemáticamente estas ayudas. Por falta de capacidad, planificación y trabajo. De ir a pedir estas cosas con seriedad; presentarlas con seriedad; con ese convencimiento que da el haber hecho un trabajo serio, y de ir a un sitio, y decir: esto lo queremos, lo necesitamos, por esto, por esto y por esto. Y así poder hacer que al otro interlocutor no le quede más remedio que concedernos la ayuda que pedimos.

Por lo tanto, el Plan Hidrológico, ciertamente, ahí está. El Plan Hidrológico hoy es como el Plan de Vivienda, como todo. Es una fruta que crece en Madrid, y donde hay que ir a coger las mejores piezas, y hay que ir bien preparados. Y eso es lo que no estamos haciendo.

Lo siento, pero los criterios que tiene el Consejo de Gobierno veo que son inexistentes. Y la

bahía de Santander corre el riesgo, una vez más, de perder el tren del Plan Hidrológico Nacional. Ojalá no sea así. Desde luego, la ría de Bóo, nosotros estamos intentando que no sea así.

Y estamos dispuestos a presentar proyectos independientes, el Ayuntamiento de Camargo, como ya hemos hecho con el Polígono Industrial, donde hemos conseguido una gran ayuda de 270 millones de pesetas a espaldas de la Diputación Regional, que a ver si nos sirve para cubrir la promesa que el Gobierno Regional nos hizo, de ayuda a los empresarios que allí se pusieran, promesa que nunca se ha cumplido. Hecha por el Vicepresidente del Gobierno de Gestión; por el Consejero de Industria en dos ocasiones, y que después ha sido, como tantas otras cosas, excluido. Porque sistemáticamente se incumplen todas aquellas cosas que pueden beneficiar a Ayuntamientos Socialistas.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de dúplica, si lo desea, Sr. Consejero.

D. Angel Madariaga tiene la palabra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

Vamos a ver, yo, lo que le quiero decir a Usted es lo siguiente. Primero, que en el Consejo de Gobierno nosotros lo que hemos dicho es que seamos incluidos en el Plan Hidrológico Nacional, en esa Ley que se va a votar. Lo que queremos es, ante todo, que se nos cofinancie este tema. Tan pronto nosotros sepamos que se nos puede dar dinero, tenga Usted presente que esto se actualizará y se arreglará, porque ese es un problema que a todos los incumbe.

Por otra parte, quiero también recordarle a Usted que hemos estado totalmente marginados, nosotros, dentro de la Administración Central. No, no ponga Usted esa cara porque es así. Mire Usted en Asturias lo que ha estado ocurriendo.

En Asturias, Usted sabe que han hecho una inversión de 19.000 millones de pesetas en Saneamientos, en el año 1992. Así como han subvencionado el 50 por ciento para el saneamiento de Gijón, con un presupuesto de 12.000 millones de pesetas. Cuando a nosotros se nos ofrezca algo de esto, nosotros también podremos acudir a ello.

En el País Vasco, que es otro vecino nuestro, la segunda fase de la depuradora de Galindo, en Bilbao, ha corrido a cargo del Estado, con 6.000 millones de presupuesto. El Plan de Saneamiento de San Sebastian, que consiste en: colectores, plantas depuradoras, y emisarios submarinos, entre los 9 y

12.000 millones de pesetas. Y así le puedo ir diciendo muchas cosas más.

Lo único que le quiero indicar a Usted es que cuanto antes, desde luego, se empiece a acometer este tipo de obras, por supuesto que eso redundará en beneficio de todos. Pero -repito- si es que se nos ha dicho que van a dar más de 50.000 millones de pesetas para Cantabria, a ver si eso se materializa. Y a ver si, de una vez por todas, esta Ley del Plan Hidrológico la vemos en la calle. Y ese dinero que dicen que va a venir vamos a ver cuando viene. Le emplazo a ello a Usted. Porque le voy a decir una cosa, todos sabemos qué está pasando con ese dinero; porque -que yo sepa- aún no se ha repartido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de fijaciones.

Grupo Regionalista.

D. Rafael de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente, muchas gracias.

En primer lugar, decirle al Portavoz del Grupo Socialista que ha sido un poco humilde al empezar realmente. Son dos debates distintos; el primero, muy importante; este es muy importante también.

Este es realmente muy importante, porque estamos tratando, como ya tratamos el otro día, y como tratamos en la discusión del Presupuesto de 1992 en el tema de Ecología, que hay cero pesetas, excluyendo los programas más o menos normales, de Inversión, en estudios, en desarrollo de proyectos, etc. El tema de la Ecología es un tema importantísimo de cara al futuro. Y en este tema concreto, donde además, efectivamente, la Legislación Comunitaria va a imponer unos requisitos que no vamos a poder cumplir, yo creo que es de máxima urgencia.

En cuanto a la exposición, no voy a decir nada. Porque yo creo que el Portavoz del Grupo Socialista, que ha demostrado que conoce el tema profundamente, ha sido la voz de un Diputado, y la voz de un Alcalde al tiempo. A mí, la verdad, me ha dado gusto escucharle. Creo que conoce el problema, que se preocupa, y que plantea soluciones.

Y, realmente, desde ese planteamiento, sinceramente, nuestro Grupo no puede admitir ese tipo de contestaciones. Que tenemos en el Consejo de Gobierno los criterios que se derivan del Plan Hidrológico. Pero eso no puede ser. Le preguntamos al Consejo de Gobierno, ¿Qué criterios tiene para solucionar este problema?. No son los derivados del Plan Hidrológico, que es otra cosa.

Que tiene mucha importancia este tema en

Cantabria, que están preocupadísimos desde 1987. Pero si se han gastado 270.000 millones entre todos los Presupuestos, más la deuda que existe, y no se ha dedicado prácticamente ni un duro. ¿Pero qué importancia tiene?. Eso es falso, no tiene esa importancia, no se quiere.

Y aunque no es el tema, quizás, desde nuestro Grupo, porque tampoco nos apetece este tipo de planteamientos; evidentemente, desde el punto de vista del Plan Hidrológico, desde el punto de vista de la financiación del Estado y de las Comunidades Europeas, se trata no de financiación, se trata de cofinanciación. Y aquí lo que pasa es que no se está dispuesto a invertir en proyectos donde haya que poner dinero, aunque sea recibiendo dinero de otras instituciones. No se puede pedir en este tipo de proyectos que nos venga el dinero sólo. Viene junto con lo que aporta la Comunidad Autónoma, que es lo que determina además, también, la prioridad de la propia Comunidad.

De manera que no podemos sentirnos, ni muchísimo menos, satisfechos con la contestación. Y nos quedamos con la sensación de que no hay ningún criterio respecto a este tema en el Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Antonio Arce Bezanilla tiene la palabra. -Por favor, silencio-.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La interpelación a la que ha contestado el Consejero, Sr. Madariaga, en unos términos muy concretos, y sobre la cual luego se han vertido una serie de matices y condicionamientos hasta localistas, que algunos de ellos no estoy dispuesto a asumir y que quiero comentar.

Comenzamos por el principio. La bahía de Santander se está deteriorando. Y el interpelante es precisamente uno de los que lleva casi 10 años en un Ayuntamiento vertiendo en la bahía de Santander los restos, de 13.000 ó 14.000 habitantes, directos, sin depurar. Y sólo se dedica a coger palas y camiones, a sacar lodos de una ría, y sigue sin poner las depuradoras. Y viene aquí a hacer demagogia absoluta, completa, en cuanto a que los demás no hacen nada. Y así estamos, y así seguimos.

Pero yo no puedo felicitarle. Ha comenzado su discurso con una felicitación, a los Portavoces Socialista y Popular, sobre el Proyecto de Ley que hoy se defendía aquí. No era Proyecto de Ley, era

Proposición de Ley. No puedo felicitarle por eso, ni tampoco por la actuación que ha tenido. Y lo siento mucho.

Porque, como Usted comprenderá, ha querido comenzar "la casa por el tejado", como se lo he dicho muchas veces, y no puede ser. Usted se ha dedicado a sacar -según dice- cientos de miles de lodos; ocupando -eso sí- siempre las mismas máquinas, eso por descontado. Y con una maquinita que contrató ahí, que fracasó completamente. Y no se hundió porque no había calado suficiente, sólo la faltaba hundirse. Es cierto. No había calado suficiente en la ría de Bóo, y no se hundió por ese motivo. Pero Usted sabe que fracasó completamente, y tuvo que recurrir a palas y camiones. Gastando cientos -porque han pasado de más de 100 millones-, decenas de millones, en manejar palas y camiones, sacando lodos, en algo que no marcaba las prioridades de una población de más de 20.000 habitantes, porque -parece que causa sonrisa esto- tienen barrios, todavía, en el Ayuntamiento que representa con las aguas residuales en superficie. Y se pone a sacar lodos de una ría que no es de él, ni es su competencia. Y los barrios los tiene con aguas residuales en superficie. Y esto es hacer absoluta demagogia, lo que ha hecho el Interpelante.

Hablando del anteproyecto del año 1987, porque parece ser que hay ciertas dudas en cuanto al acuerdo en sí y anteproyecto. El acuerdo del Consejo de Gobierno, del día 21 de enero de 1993, y posterior escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Nacional de Agua, y al Ilmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte, se pide que esta obra sea declarada, por el Gobierno Central, como obra de Interés General para Cantabria. Y todos saben lo que es la declaración de una obra de Interés General para Cantabria, las condiciones económicas que conlleva. Pero, sin embargo, el Gobierno Central prefiere gastárselo en las Vascongadas -como se ha dicho aquí- o en Asturias, obras completas, gratuitas. Eso está en la página C de este informe que tengo aquí.

El anteproyecto de la empresa "Pross" está suficientemente concrecionado para, con esa concreción, pedir las subvenciones correspondientes; y luego, técnicamente, las empresas que entren a la contrata, poder mejorarle en ese sentido. Con lo cual, ese anteproyecto del año 1987 está perfectamente redactado para los fines que se persiguen con ellos. Que son: en primer lugar, las subvenciones; en segundo lugar, se pueda sacar a concurso; y, en tercer lugar, cuando sale a concurso, las empresas son las que tienen que resolver los problemas técnicos que falten, y los detalles de ese anteproyecto. Y está redactado en el año 1987 por la empresa "Pross".

Esperemos que ya que un Portavoz, o el Secretario del Partido Socialista -porqué no voy a decirlo-, nos hizo un avance de esos 50.000 millones de pesetas, que tengo aquí los recortes; además,

desde aquel día los cogí con mucho interés, -lo digo textual- "El Plan Hidrológico prevé invertir más de 50.000 millones en Cantabria"; estupendo, ojalá sea así. Lo que ocurre es que si el Plan Hidrológico prevé invertir 50.000 millones en Cantabria, no sé cómo el Interpelante no le pide más detalles a su Secretario General del Partido. ¿O es que Ustedes no se hablan fuera de aquí?. Porque no lo comprendo. Si Ustedes tienen la información correcta, se la da su Secretario del Partido, ¿Por qué viene a interpelar al Consejo de Gobierno?. Si tiene toda la información en el Sr. Blanco.

Mire Usted, en los tres periódicos del día 22 de enero aparecen los 50.000 millones. Y es más, en una zona concreta aparecen ya, después, hasta 60.000. Hemos bajado unas líneas y -justo- el dirigente Socialista cuantificó en torno a los 60.000 millones. No sigo más abajo, porque igual llegamos a 100.000. Pero 50.000 en cabecera, y 60.000 ya en el segundo párrafo. ¿Por qué interpelan Ustedes si no son capaces...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado. Le ruego que termine ya.

EL SR. ARCE BEZANILLA:...Que lleguen los 50.000 millones; y, la verdad, yo soy capaz de sacarle a hombros por la ría de Bóo, y si no le llevo a la Ermita del Carmen, de Camargo. A ver si ciertamente reconoce que hay un anteproyecto, que es factible, que se puede hacer, y que el Consejo de Gobierno para hacer esto necesita ayuda, ayuda importante. Si Ustedes son capaces de hacerlo, yo les felicitaré en su momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. DUQUE HERRERA: Sr. Presidente. Por alusiones; incluso, yo diría que -casi, casi- insultos. Ha hablado de demagogia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ha observado la Presidencia que ha habido alusiones, efectivamente, relativas a la actividad de ambos en su Municipio. He estado a punto inclusive de cortarlo, porque el debate iba por ahí. Tiene Usted un minuto.

EL SR. DUQUE HERRERA: Un minuto. Bien.

Simplemente para decirle, al Portavoz del Grupo Popular, que es tristísimo asistir aquí al espectáculo que acaba de dar. Ya que ciertamente nuestro Ayuntamiento, el mío y el suyo, está vertiendo a la ría de Bóo desde siempre. Pero, precisamente, yo vengo aquí a clamar para que esa depuración se

produzca. Porque eso sí que sobrepasa las posibilidades del Ayuntamiento.

Lo que el Ayuntamiento ha ido haciendo, y él lo sabe o lo debía de saber, es todo aquello que ha podido con los medios que tiene. Pero ahora falta el gran empujón, y eso es lo que tiene que hacer ese Plan de Saneamiento Integral de la bahía de Santander.

Es tristísimo que desvíe las cuestiones y que, realmente, quedemos aquí como que el Ayuntamiento de Camargo no ha hecho una labor serfa. Porque yo creo que esta labor ha sido muy seria. Y es una pena que esto quede en el ambiente como algo que es cierto, cuando no lo es.

Y, por supuesto, yo trato de huir de toda demagogia. Todo lo contrario. Trato de caracterizarme porque todas mis acciones, todas las cosas que hago, tengan un sentido positivo y práctico.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente. Para unas aclaraciones, por el Artículo 70.5.

SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene Usted un minuto, para unas aclaraciones.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Muchas gracias.

Yo le digo, al Sr. Interpelante Socialista, lo siguiente. Está alardeando de una obra faraónica, cara a la galería, cuando tiene los barrios cubiertos de aguas residuales, algunos de ellos. Y se ha hecho la advertencia correspondiente, y además dice que estoy faltando a la verdad. Y he dicho que está haciendo demagogia en ese aspecto, y lo sigo comentando.

Usted no puede venir a presumir aquí, en estas cuestiones que viene, haciendo un alarde localista. Sabiendo que los que estamos allí también vemos lo que existe, y sigue habiendo en Camargo aguas residuales, y se gasta el dinero en obras faraónicas que no tiene porqué hacerlas allí.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Punto 4º del Orden del Día...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón. El Sr. preguntante, que es el Doctor D. Fernando Villoria, dice que estas dos preguntas las agrupamos en una sola.

De acuerdo. Dése lectura a las dos preguntas.

EL SR. AJA MUELA: Punto 4º.- Pregunta Nº 245, relativa a razones por las cuales no funciona el servicio de farmacovigilancia ubicado en el hospital de Liencres, presentada por D. Fernando Villoria DÍez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Punto Nº 5º.- Pregunta Nº 246, relativa a reanudación de actividades del servicio de farmacovigilancia, presentada por D. Fernando Villoria DÍez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Villoria DÍez tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Doy por realizadas las preguntas. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno.

En su nombre el Consejero de la Presidencia, y encargado del Despacho de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

D. José Ramón Rufz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En relación con las dos preguntas acumuladas, que formula el Diputado D. Fernando Villoria, tengo que señalar, en primer lugar, que es necesario precisar los dos aspectos del Programa de Farmacovigilancia en Cantabria.

Por un lado, los programas de farmacovigilancia, tienen como objetivo -como Su Señoría sabe- controlar la actividad de los medicamentos sobre la población humana. En 1984, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, del Ministerio de Sanidad, promovió la creación de dos centros piloto de farmacovigilancia. Estos centros estaban en Navarra y en Cantabria.

El centro piloto de Cantabria fue constituido en 1985, bajo la dirección del Profesor D. Jesús Florez. De 1985 a 1988, la Dirección General aportó íntegramente el presupuesto de mantenimiento del Centro de Farmacovigilancia, cuya actividad, a través de convenio, se desarrolló en el Hospital Marqués de Valdecilla. Contaba con un presupuesto entre 3 y 4 millones de pesetas, además de un contrato para un médico especialista en farmacología clínica, y una secretaria.

En 1987, el Profesor Florez abandonó el Hospital para centrar toda su actividad en la Facultad y, consiguientemente, dejó la dirección del programa. Fue cuando se creó ya, a nivel nacional, el Programa de Farmacovigilancia cuando las Comunidades Autónomas se hicieron cargo de estos programas, previo convenio con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Así, la Comunidad Autónoma de Cantabria, 89 y 90, el Programa se desarrolló, y siguió adscrito al Servicio de Farmacología Clínica del Hospital Marqués de Valdecilla. Y en septiembre de 1990, el Programa fue trasladado al hospital de Liencres, haciéndose cargo el médico farmacólogo clínico, Doctor D. Javier Soto.

En el año 1992, el Doctor Soto, por cuestiones personales, abandonó el Programa y se marchó a Madrid. Y en todo este tiempo la Comunidad Autónoma, efectivamente, mantuvo un convenio con el Ministerio de Sanidad.

A la primera pregunta, de por qué no funciona este Servicio. Yo diría que la pregunta correctamente formulada, sería: ¿por qué no existe convenio?. En cuyo caso, yo, la contestación la tengo relativamente fácil, y Su Señoría debía conocerla. Porque la pregunta Usted la formula el 5 de noviembre de 1992, y ya desde el 31 de diciembre de 1991 este convenio no existe, porque el Ministerio de Sanidad, unilateralmente, le rompió. Dijo que no celebraba más veces el convenio, y ahí se acabó todo.

No obstante, el tema lo hemos rescatado en la Comisión de Coordinación Sanitaria para Cantabria, y en mayo de 1992, y ahora en diciembre de 1992, se ha vuelto a hablar de este convenio. Y en la última reunión mantenida, hace escasamente dos semanas, el Ministerio de Sanidad se ha comprometido a reintegrarnos nuevamente el convenio, de alguna manera, para Cantabria, para que el programa de Farmacovigilancia, tal y como estaba planteado inicialmente, se pueda seguir desarrollando.

Pero nosotros entendemos que tiene que desarrollarse en un servicio de la propia Comunidad Autónoma; es decir, en este caso, en el hospital de Liencres, si no en el Hospital de Valdecilla. Aunque parece que en el mismo existe cierta resistencia, por parte de algunos técnicos o funcionarios, a que los equipos que se han comprado con cargo a estos dineros salgan de allí y se pueda realizar toda la labor en el hospital de Liencres.

Nuestra opinión, ya manifestada a los representantes del Ministerio de Sanidad, implicaría a la Universidad de Cantabria, a través de su departamento de farmacología, al objeto de que colaborase en el convenio. Y esta es la propuesta que vamos a hacer tan pronto recibamos el convenio.

Yo le rogaría, a Su Señoría, nos hiciera el

favor, dado que Usted es técnico en el INSALUD, de solicitar a la mayor brevedad que el convenio nos lo remitan. Porque han quedado en hacerlo ya hace prácticamente un mes, y el todavía el proyecto de convenio no ha llegado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de réplica.

Sr. Villoria.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias.

Muchas gracias al Sr. Consejero. Solamente matizar, en cuanto al último punto. Yo estoy aquí como Diputado, y nada más que como Diputado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Siguiente punto del Orden del Día.

Yo creo que también, las preguntas formuladas por D. Mariano González Gómez, las podíamos agrupar.

Sr. Secretario, dé lectura a las cuatro preguntas siguientes.

EL SR. AJA MUELA: Puntos Nº 6, 7, 8 y 9 del Orden del Día. Preguntas Nº 247, 248, 249 y 250. Formuladas por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta Nº 247, relativa a nombre de las personas que componen el Consejo de Administración de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

Pregunta Nº 248, relativa a aprobación de memorias y cuentas anuales de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

Pregunta Nº 249, relativa a nombre de cargos de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

Pregunta Nº 250, relativa a nombre de las personas nombradas para ejercer la auditoría de cuentas de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra D. Mariano González.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Doy por realizadas las preguntas, y espero contestación del Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

En representación del Consejo de Gobierno. El Consejero, D. Angel Madariaga de la Campa.

Sr. Consejero, han sido ya formuladas las cuatro preguntas. Tiene Usted el tiempo para contestarlas.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias Sr. Presidente.

Le voy a dar los datos que me ha solicitado.

La pregunta Nº 247, es nombre de las personas que componen el Consejo de Administración de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

Presidente, el Consejero que suscribe -como decía el otro-, Angel Madariaga de la Campa.

Vicepresidente Primero, D. Emilio Flor Pérez. Funcionario de la Diputación, Jefe de Servicio.

Vicepresidente Segundo. D. Jorge Rodríguez Abello -no sé si es Abello ó Abelló-. También funcionario de la Diputación.

Vocales. D. Santiago González Pérez; D. Pedro Díaz de Dios; D. Evaristo Domínguez Dosal; Manuel Huerta Castillo; Martín Arnaiz Rufz; María Luisa Feón Pérez; Joaquín Pedajo Sáiz; Ignacio Coterillo Herrera; Rafael Gutiérrez Suárez.

-Si quiere, yo luego, tengo mucho gusto y le doy a Usted este papel, para que no esté copiando-.

La pregunta Nº 248, aprobación de memorias y cuentas anuales de la Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.

La memoria y cuentas anuales de la Empresa, del ejercicio de 1991, fueron aprobadas por la Junta General Universal, de acuerdo en lo dispuesto en el Artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y Artículo 11 de los Estatutos, en su reunión de 30 de junio de 1992. El ejercicio de 1992 finalizada el 31 de marzo del corriente.

La pregunta Nº 249, nombre de cargos de la empresa.

Presidente, D. Angel Madariaga de la Campa.

Vicepresidente Primero, D. Emilio Flor Pérez.

Vicepresidente Segundo, D. Jorge Rodríguez Abello.

Consejero Delegado en funciones, D. Pedro Díaz de Dios.

La pregunta Nº 250, se refiere a nombre de las personas nombradas para ejercer la auditoría de cuentas de la Empresa.

Tengo que indicarle que la Junta General Universal, en su reunión de 30 de junio de 1992, acordó la no intervención de accionistas censores de cuentas, dado que todos los socios forman parte del órgano de la Administración. De todas formas, tan pronto finalice el ejercicio, pienso hacer una auditoría por parte de una empresa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Si me lo permite, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Sigue Usted en el uso de la palabra.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Le doy el papel, por si tomó mal los datos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado. Muchas gracias.

Pasamos al punto décimo tercero, que también se agrupará con el punto décimo cuarto.

Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Puntos Nº 13 y 14 del Orden del Día. Agrupadas.

Pregunta Nº 264, relativa a motivos para no respetar la autonomía presupuestaria del Consejo Asesor de RTVE, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta Nº 265, relativa a previsión para restablecer la situación económica del Consejo Asesor de RTVE, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el Sr. Guerrero López.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Doy, sucintamente, lectura a la exposición de motivos, y a las respectivas preguntas.

Desde hace varios meses el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria tiene cortado el servicio telefónico y el suministro eléctrico por reiterados impagos de los consumos. Tampoco puede abonar normalmente el salario de la trabajadora

contratada para desempeñar las labores administrativas ni las cuotas de la Seguridad Social, y el propietario de la sede del Consejo ha iniciado los trámites para desahuciar al organismo público del piso, por los reiterados impagos.

La precariedad económica del Consejo es consecuencia de la decisión de la Diputación Regional de no respetar el Presupuesto elaborado consensuadamente por los representantes de los Grupos Políticos Parlamentarios y de reducirlo en un 90 por ciento, según parece deducirse de los pagos entregados hasta el momento, un millón de pesetas.

Se pregunta. ¿Cuales son los motivos por los que el Consejo de Gobierno no ha respetado la autonomía presupuestaria del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española?

Y también se pregunta, ¿Cómo tiene previsto el Consejo de Gobierno restablecer la situación económica del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. En su nombre el Consejero de la Presidencia.

D. José Ramón Rufz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente.  
Señorías.

En relación con sendas preguntas formuladas sobre el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, tengo que señalar que la autonomía económica del Consejo Asesor viene perfectamente delimitada por norma jurídica; en concreto la Ley del propio Consejo; en la que dice: El Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria hará llegar anualmente al Consejo de Gobierno Regional la relación de las partidas presupuestadas necesarias para su funcionamiento; -y añade-, que el Consejo de Gobierno incluirá, si procede, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria.

Es decir, que el Consejo de Gobierno lo que recibe es una propuesta de Presupuesto. Que el Consejo de Gobierno, en aplicación de la propia normativa de la Ley del Consejo, fija en las cantidades que estime suficientes y necesarias -suficientes y necesarias, repito- para el mantenimiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión.

Desde luego, las cantidades -repito- son, para el año 1992, la que se ha ejecutado -Su Señoría la conoce- un millón de pesetas, que Usted ha citado aquí también. Igualmente, para el año 1993 va a ser la misma. Porque no hay hecho objetivos que permitan

pensar que se va a hacer otro tipo de actividad distinta a la que se ha venido haciendo a lo largo de este tiempo. Como consecuencia reiterada del incumplimiento; del incumplimiento -quiero recalcar-; de la Ley de Cantabria 1/84, de 27 de febrero, Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, por parte del Ente Público de Radiotelevisión Española.

Es decir, Su Señoría conoce que la Ley que regula este Consejo establece una serie de obligaciones y de requisitos en relación con las competencias del Consejo Asesor, que obligan; artículo 2, por ejemplo; a que el Ente Público de Radiotelevisión Española dé su parecer sobre el nombramiento del Delegado Territorial de Radiotelevisión Española en Cantabria, por ejemplo.

Bien. Pues este Artículo 2 se incumple reiteradamente, por el Ente Público de Radiotelevisión España en Madrid lógicamente. Porque nunca, hasta ahora, se ha pedido el informe del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española para nombramiento de los tres o cuatro profesionales que han estado al frente del Ente Público en Cantabria; es decir, en ningún caso. Todos ellos, incluso, han sido profesionales ajenos a Cantabria.

Por otro lado, igualmente, el Consejo tiene funciones de asesoramiento al Delegado Territorial, pero lo cierto es que nunca se le ha pedido asesoramiento de nada.

Es decir, al final, en una palabra, y para no cansar a los que nos siguen, mal se pueden destinar cantidades de dinero a un Consejo Asesor que, indudablemente, no tiene atención alguna por parte de aquel que no respeta la Ley dada por este Parlamento.

Yo creo que esto es, sucintamente, lo que le tengo que contestar a sus preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Consejero.

Sr. Diputado. Turno de réplica.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, Sr. Presidente.  
Me indica, por favor, qué tiempo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Cuatro minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muy brevemente.  
Si me paso un poco, Sr. Presidente, permítame, y déme la bondad del tiempo.

Vamos a ver, Sr. Consejero. Que yo sepa, Usted es Consejero de la Consejería de Presidencia. Y el Consejero Asesor, como Usted muy bien ha dicho, se crea a través de una Ley; una Ley aprobada en esta Cámara; la Ley, concretamente, 1/84. Y en esa Ley, Sr. Consejero, se dice que el Consejo de

Administración está para ejercer y representar los intereses de Cantabria en Radiotelevisión Española. Ejercer y representar, mire Usted bien lo que le digo. Ejercer y representar.

Y se compone de nueve miembros, Sr. Consejero. Miembros que son designados por los grupos parlamentarios que estamos en esta Cámara. Por nueve miembros, Sr. Consejero.

Y también dice esa misma Ley que se financia a través de los Presupuestos de Cantabria, que deben incluir las partidas necesarias para su funcionamiento. Partidas necesarias para su funcionamiento.

Es decir, es un organismo autónomo; es un órgano que tiene por objeto defender los intereses de Cantabria; y está compuesto por representantes designados por los partidos que están presentes en esta Cámara. Y los Presupuestos, Sr. Consejero, deben consignar -como he dicho- las partidas suficientes para que el Consejo Asesor pueda ejercer su función.

La realidad es otra, Sr. Consejero. Mire, a lo largo de 1992, al Consejero Asesor se le cortó, en primera instancia, el agua; en segunda instancia, la luz; y en tercera instancia, Sr. Consejero, ha perdido el local. Porque las llaves de ese local están depositadas en un juzgado de esta ciudad. ¿Por qué?, porque no tienen financiación adecuada.

Y le digo más. La realidad, Sr. Consejero, es que la secretaria, que hacía funciones de tal en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, ha pedido la rescisión de su contrato, y ha presentado una demanda por 3 millones de pesetas. ¿Por qué?, porque no recibía su salario, Sr. Consejero.

La realidad, también, Sr. Consejero, es que los acreedores van a reclamar las cantidades que le debe el Consejo Asesor a la propia Diputación Regional de Cantabria. A ver, Ustedes, lo que les van a contestar a estos señores acreedores.

Ustedes trasgreden una serie de principios básicos. El primer principio es el de la lógica y fundamentada en que un organismo autónomo, como es el Consejo Asesor, tiene que fijar sus propios presupuestos.

El segundo principio, Sr. Consejero, es el principio de la representatividad, de los representantes del Partido Popular; es decir, ese Consejo Asesor tiene unos representantes del Partido Popular que Ustedes han desautorizado. Porque esos representantes del Partido Popular han votado un Presupuesto, concretamente de 8 millones, para que el Consejo Asesor pudiese realizar sus funciones, y Ustedes lo han desautorizado.

El tercer principio es el de la lógica y la coherencia presupuestaria. Porque, mire Usted, en

1989, en los Presupuestos había una subvención para el Consejo de 4 millones de pesetas; en 1990, de 5 millones de pesetas; en 1991, de 5,5 millones de pesetas. Es incoherente, por lo tanto, que en 1992, y en 1993 -como adelanta-, le dé un millón de pesetas el Consejo de Gobierno.

Y el cuarto principio que Ustedes trasgreden, Sr. Consejero, y que no es recibo. Es que el día 30 de diciembre Ustedes digan al Consejo Asesor de Radiotelevisión que tienen un millón de pesetas para gastar. El 30 de diciembre, cuando ya han gastado y han cumplido una serie de obligaciones a lo largo de todo un ejercicio presupuestario. Esto tampoco es de recibo.

Mire Usted, Sr. Consejero. Usted es nuevo en estas lides, evidentemente. A D. Nicasio Solís, que dirige la Casa de Televisión en esta Comunidad Autónoma, se le nombró hace muchísimos años. Ustedes, y el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española, dio su parecer a este respecto. Y, mire Usted, asesoramiento me dice; ¿Cómo va a asesorar alguien que no se reúne?; ¿cómo se va a asesorar a alguien que no se puede reunir porque no tiene donde reunirse, porque no tiene las facultades para desarrollar sus fines?...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado. Debe ir terminando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, acabo en un momento Sr. Presidente.

Sr. Consejero, evidentemente, le voy a dar un dato. Es el Presupuesto más bajo de todas las Comunidades Autónomas. Todas las Comunidades Autónomas han elaborado Presupuestos para los Consejos Asesores de Radiotelevisión más amplios. -Y acabo, por lo tanto, Sr. Consejero-

Lo que Ustedes me están diciendo es un ejemplo más del ínfimo, del nulo, grado de responsabilidad de Gobierno que Ustedes demuestran. Es un ejemplo más, Sr. Consejero, del modelo de gestión y de hacer que pretenden exportar, y que se aplique en éste nuestro país, en ésta nuestra España.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Guerrero.

Sr. Consejero. Turno de dúplica.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Mire, Sr. Guerrero, los problemas de despilfarro tiene que apuntárselos Usted; Usted y su Partido. Porque, naturalmente, si Usted viene a las justificaciones de gastos anteriores a 1991 de este Consejo Asesor se reiría. Y además de compañeros de Usted y de otros parecidos. Se lo digo de verdad. Es decir, ¿Despilfarro?. Mire Usted, aquí están los datos de cómo se han justificado los gastos

de este Consejo.

Desde luego, hay una cosa que sí tengo bastante despejada a la vista de lo que Usted me ha comentado. Y es que la Ley de Cantabria 1/84, de 27 de febrero, está incumplida radicalmente y totalmente por el Erte Público de Radiotelevisión Española.

No se pueden poner en un Presupuesto para cumplir aquello que están ustedes obligados a solicitar del Consejo Asesor, y es asesoramiento, que si no se les solicita tampoco está obligados a darlo. Por lo tanto, no diga Usted que no es posible que se reúnan porque ni tienen sitio, y le voy a decir porqué.

Sitio, el Consejo Asesor, le tiene ya. Le tiene en Calvo Sotelo, porque allí se han trasladado todos sus enseres, con perfecto orden y en debidas condiciones. Tienen dos funcionarias a su servicio, que para eso están trabajando en la oficina. Este piso, a su vez, ha sido trasladado, y se trasladarán próximamente a Hernán Cortés. Y, efectivamente, lo que hemos ahorrado es simplemente las rentas, en primer lugar, que suponían casi un millón de pesetas al año.

Luego, me parece que no es tan malo ir a una política de restricción de gasto en aquellos temas que consideramos necesarios y suficientes en general. Es decir, no se está castigando al Consejo Asesor, se está reduciendo Capítulo 2 ó Capítulo 1, allí donde consideramos no esencial en el funcionamiento del órgano administrativo correspondiente. Y esto es así. Y como el Consejo de Gobierno, vista la propuesta de presupuesto del Consejo Asesor, tenemos facultades para fijarla discrecionalmente, pues es lo que hacemos.

De todas maneras, Usted no me ha contestado a la pregunta, ni me ha querido contestar, ni va a entrar en ella, estoy seguro, de si se da el cumplimiento o no se da el cumplimiento de acuerdo con la Ley de Cantabria. Usted sabe como yo que no se da ese cumplimiento, y lo saben todos los profesionales de los medios de comunicación en Cantabria. La Ley de Cantabria se ha creado, y, no en el tema de Cantabria sólo sino en general en todo el país, a los Consejos Asesores se les hace muy poco caso porque no hay voluntad de hacérselo. A nivel general. Esa es la política que distingue a su Partido del Partido Popular. Es decir, de alguna manera creo que hay una discrepancia absoluta y total en la forma de llevar las cosas, en las maneras y modos de hacerlo.

Desde luego, también le puedo señalar lo siguiente. Así como en el Presupuesto de 1991, efectivamente, había 5 millones de pesetas, le puedo asegurar una cosa; no se han justificado los gastos de esos 5 millones de pesetas. De todas maneras, en la justificación -repito-, los gastos que había anteriores, de verdad, son impresentables.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finaliza la reunión. Se levanta la Sesión...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente. Un minuto, o treinta segundos, por dos inexactitudes...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero, lo siento. Se ha levantado la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*